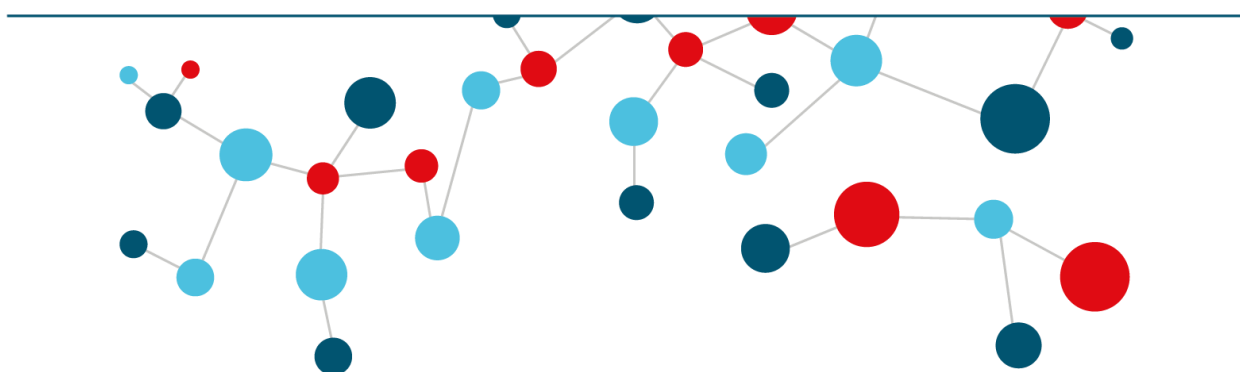


# ANEXOS

## Proyectos de I+D+i con participación internacional

### CDTI España 2022

Concurso 2022-01



## TABLA DE CONTENIDO

<b>ANEXO 1A:</b> CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.....	3
<b>ANEXO 1B:</b> CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD COLABORADORA PERUANA .....	5
<b>ANEXO 1C:</b> CARTA DE COMPROMISO PARA ENTIDADES COLABORADORAS EXTRANJERAS.....	7
<b>ANEXO 2:</b> CARTA DE COMPROMISO ENTRE LA EMPRESA PERUANA Y LA EMPRESA ESPAÑOLA.....	8
<b>ANEXO 3:</b> GUIA PARA LA ELABORACION DEL ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA EMPRESA PERUANA Y LA EMPRESA ESPAÑOLA.....	9
<b>ANEXO 4:</b> DECLARACION JURADA DEL RESPONSABLE TECNICO .....	11
<b>ANEXO 5:</b> FORMATO DEL CV PARA EL GESTOR TECNOLOGICO.....	14
<b>ANEXO 6:</b> CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....	16
<b>ANEXO 7:</b> RUBROS FINANCIABLES.....	15
<b>ANEXO 8:</b> MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y MANUTENCIÓN.....	19
<b>ANEXO 9:</b> EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	19
<b>ANEXO 10:</b> CONCEPTOS .....	23
<b>ANEXO 11:</b> PAQUETE TECNOLÓGICO .....	25

## ANEXO 1A: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, [día] de [mes] de 2022

Señor  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Investigación Científica  
y Estudios Avanzados - PROCIENCIA  
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [*Razón social de la entidad solicitante*] con domicilio en [*Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad*] RUC N° [*Numero de RUC*] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el proyecto titulado [*Título del Proyecto*], el cual será presentado al concurso “**Proyectos de I+D+I con la participación internacional de CDTI España 2022**”.

Las actividades para el proyecto a cargo de nuestra institución serán ejecutadas por nuestra dependencia [*Nombre de la Dependencia*].

El personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto	Tipo de Vinculo Laboral con la entidad solicitante
		Responsable Técnico	
		Co Investigadores	
		Gestor de Proyecto	
		Gestor Tecnológico	

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, con aporte monetario de S/ [00000] y aporte no monetario de S/ [00000].

Me comprometo a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta y acatar el resultado de la evaluación.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Responsable Técnico, nos comprometemos a:

1. Suscribir un convenio con Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios, en los plazos establecidos por el Programa PROCIENCIA.
2. Brindar información al CONCYTEC y al el Programa PROCIENCIA, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
3. Brindar la documentación que certifique el cumplimiento de la elegibilidad, en caso sea requerido.
4. Brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las Declaraciones Juradas de los Anexos 1A, 1B Y 1C (según corresponda) y ANEXO 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico de las bases del concurso, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Si cumplido (Marcar con X)
<b>La entidad solicitante:</b>	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
4. La Entidad solicitante cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	
5. La entidad solicitante registra una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 o 2020 y presentar el registro de ventas acumuladas durante el 2021.	
6. <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	
7. <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos o convenios con el Programa PROCENCIA.	
8. <b>NO</b> se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces	
9. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
<b>La Propuesta presentada</b>	
1. La propuesta presentada cumple con lo señalado en el numeral 1.5 Tipos de Proyecto.	
2. La propuesta corresponde a una de las áreas prioritarias señaladas en el numeral 2.1 de las bases del concurso.	

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

\_\_\_\_\_

## ANEXO 1B: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD COLABORADORA PERUANA

Ciudad, [día] de [mes] de 2022

**Señor**  
**Director Ejecutivo**  
**Programa Nacional de Investigación Científica**  
**y Estudios Avanzados - PROCENCIA**  
**Lima.-**

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [*Razón social de la entidad asociada*] con domicilio en [*Calle/Avenida/Jirón/Numero /Distrito / Provincia / Ciudad*] RUC N° [*Numero de RUC*] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar como entidad Colaboradora en el proyecto titulado [*Título del Proyecto*], el cual será presentado al concurso “**PROYECTOS DE I+D+I CON PARTICIPACION INTERNACIONAL DE CDTI España 2022**”.

Las actividades para el proyecto a cargo de nuestra institución serán ejecutadas por nuestra dependencia [*Nombre de la Dependencia*].

El personal que comprenderá el equipo de investigación cumple con los requisitos establecidos en la sección 2.3 de las bases del concurso, siendo el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto	Tipo de Vinculo laboral con la entidad Colaboradora
		Co-Investigador 1	
		<i>Co-Investigador 2</i>	

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, con aporte monetario de S/ [00000] y aporte no monetario de S/ [00000].

Finalmente, declaro que nuestra organización cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en el Anexo 9 de las Bases del concurso y la cartilla de elegibilidad, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
<b>La entidad colaboradora peruana:</b>	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.3, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
4. La Entidad colaboradora cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	
6. <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	

7. <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos o convenios con el Programa PROCENCIA	
8. <b>NO</b> se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces	

Sin otro particular, quedo de usted.  
Atentamente,

\_\_\_\_\_

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE<sup>3</sup>)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

## ANEXO 1C: CARTA DE COMPROMISO PARA ENTIDADES COLABORADORAS EXTRANJERAS / FOR INTERNATIONAL ENTITIES

### CARTA DE COMPROMISO / LETTER OF COMMITMENT

Señor / Mr

Director Ejecutivo / Executive Director

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados

National Program for Scientific Research and Advanced Studies

Lima.-

Por medio de la presente, expreso el interés de la institución [*Nombre de la Institución*], como autoridad competente, de participar junto a la Entidad Solicitante [*Nombre de la Entidad Solicitante*], en el proyecto de investigación denominado [*Nombre del Proyecto*], presentado al Concurso “**PROYECTOS DE I+D+I CON PARTICIPACION INTERNACIONAL DE CDTI ESPAÑA 2022**”.

Hereby, I express the interest of the institution [*Institution's Name*], as a competent authority, to participate with the Applicant Entity [*Applicant Entity's Name*], in the project [*Project's Name*], submitted to the call “**PROYECTOS DE I+D+I CON PARTICIPACION INTERNACIONAL DE CDTI ESPAÑA 2022**”.

Nuestro compromiso de aporte en el proyecto consiste en [*Descripción breve*]. Our commitment supporting the project consists of [*Brief description*].

A continuación, la lista de personas de la institución que participarán: Next, the list of people of the institution that will participate:

Nombres y Apellidos/ Name and Last name	Función en el Proyecto / Role in the project
	Associate Investigator

Atentamente / Sincerely

\_\_\_\_\_  
(FIRMA / SIGNATURE)

NOMBRES Y APELLIDOS / NAMES AND LASTNAME

CARGO EN LA INSTITUCIÓN / POSITION

## **ANEXO 2: CARTA DE COMPROMISO ENTRE LA EMPRESA PERUANA Y LA EMPRESA ESPAÑOLA**

Este documento tiene por finalidad establecer un compromiso entre la empresa española y la empresa peruana, para postular al concurso de Proyectos de I+D+I Internacional con CDTI España.

Debe estar dirigida al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados PROCIENCIA y en su contenido considerar los ítemssiguientes:

- 1) Nombre, dirección y datos administrativos de las entidades integrantes del consorcio
- 2) Breve descripción del proyecto
- 3) Funciones y responsabilidades, indicar quien ejerce el papel de Investigador Principal y responsabilidades del cargo que ejecutará en el proyecto.
- 4) Presupuesto total del proyecto.
- 5) En caso de ser invitados a presentar su propuesta a la Fase II del concurso, suscribirán un convenio de colaboración entre la empresa peruana y la empresa española. (ver Anexo 5).



## **ANEXO 3: GUIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA EMPRESA PERUANA Y LA EMPRESA ESPAÑOLA**

Este documento tiene por finalidad proporcionar un listado con los principales ítems a considerarse a la hora de redactar el Convenio de Cooperación entre los socios de ambos países (Perú y España). Es recomendable contar con un asesor Legal.

### **PRESENTACION**

1. Identificar y describir a los Integrantes del Consorcio a) Nombre, dirección y demás datos administrativos requeridos b) Infraestructura (humana, organizacional, material, física, financiera) con la que se va a contribuir c) Descripción del proyecto y actividades a desarrollarpор integrante (Anexo II de la propuesta)
2. Objetivo de la Colaboración describir los objetivos a alcanzar en la cooperación del proyecto a modo de preámbulo.

### **OBJETIVOS DE LA COOPERACION**

1. Describir el proyecto, en términos generales,
2. Definir los límites de la cooperación desde el punto de vista técnico y los resultados previstos en términos de resultados entregables

### **EJECUCION DEL PROYECTO**

1. Indicar cuál es la responsabilidad y contribución de cada participante en la ejecución del proyecto
2. Definir los pasos, hitos y planificación del proyecto
3. Derechos de uso del conocimiento existente y preexistente, así como del que se desarrollen el proyecto.
4. Acuerdos entre las entidades asociadas para las actividades de validación de campo.

### **ORGANIZACIÓN**

1. Funciones y Responsabilidades, indicar quien ejerce el papel de Investigador Principal y responsabilidades del cargo que ejecutará en el proyecto.
2. Detallar la composición del equipo de proyecto y el poder de decisión que tienen sus miembros, cuál es el método a seguir en la toma de decisiones, y responsabilidades de cada cargo, vías de comunicación entre los participantes, el método de seguimiento y control a seguir durante la ejecución del proyecto y si existe la posibilidad de incorporación de nuevos participantes.

### **FINANCIACION**

1. Presupuesto total del proyecto y plan de gastos y aportes de todos los participantes por rubro por año, posibilidades de modificaciones y actualizaciones en el presupuesto y el plan de trabajo.

## **CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE INFORMACION**

1. Gestión de Propiedad Intelectual (tecnología propietaria, acuerdos sobre titularidad y derechos de explotación y de capitalización sobre la Propiedad Intelectual propietaria, desarrollada durante el proyecto o posibles aplicaciones para el futuro, liderazgo sobre tomade decisiones sobre la Propiedad Intelectual en el Consorcio)
2. Indicar que información obtenida durante la ejecución del proyecto será considerada confidencial.

## **RESPONSABILIDAD**

Debe explicarse qué grado de responsabilidad legal tienen cada socio con respecto a sus homólogos y terceras partes en caso de perjuicio o daño, cómo se indemnizará el perjuicio ocasionado, sanciones a ejecutarse en caso de fallo en las obligaciones contractuales o en la rescisión de la relación contractual. Aclarar a que se consideran causas de fuerza mayor.

## **CLAUSULAS FINALES**

1. Indicar fecha de inicio, por cuanto tiempo y si por parte o todos los participantes.
2. Determinar las cláusulas de terminación de contrato y las consecuencias de la renuncia de uno o más socios, particularmente en términos de comunicación, propiedad y explotación de resultados.
3. Especificar vías de mediación en caso de controversia.

## ANEXO 4: DECLARACION JURADA DEL RESPONSABLE TECNICO

### DECLARACION JURADA

Señores:

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA-  
CONCYTEC**

Calle Chinchón N° 867

San Isidro

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de Responsable Técnico del Proyecto denominado [Titulo del Proyecto], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA<sup>1</sup>**, que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
<b>De los miembros del equipo</b>	
1. La postulación <b>NO</b> genera un conflicto de interés <sup>2</sup> financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
2. <b>NO</b> incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. <b>NO</b> han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo).	
4. <b>NO</b> tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo).	
5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	
6. <b>NO</b> desempeñan más de una función en el equipo.	
<b>De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad solicitante</b>	
1. Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	

<sup>1</sup> Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

<sup>2</sup> El CONFLICTO de INTERES se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
<b>Del Responsable Técnico</b>	
1. Tiene vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante durante la postulación y ejecución del proyecto	
2. Tiene residencia habitual en el Perú.	
3. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	
4. Tener mínimo título universitario, o grado de Magister registrado en SUNEDU.	
5. Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	
6. Garantiza que el tesista o tesistas no cuenta con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCIENCIA.	
7. <b>NO</b> tienen obligaciones financieras pendientes con el programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
8. <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
9. <b>NO</b> cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
10. <b>NO</b> cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
11. <b>NO</b> cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
12. <b>NO</b> se encuentra reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
<b>Coinvestigador(es)</b>	
1. Tiene como mínimo título universitario o Grado de Magister y experiencia en proyectos de investigación. En el caso que la Entidad Colaboradora sea una Universidad deberá tener Grado de Magister.	
2. Tiene una dedicación mínima que permita la correcta ejecución del proyecto.	
3. Tiene vínculo con la entidad solicitante o colaboradora, según corresponda, durante la postulación y ejecución del proyecto	
4. <b>NO</b> tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
5. <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
<b>Tesista</b>	
1. Es procedente de universidad peruana.	
<b>Gestor Tecnológico</b>	
1. Cuenta como mínimo grado académico de bachiller al momento de la postulación.	
2. Tiene como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación.	
3. Tiene como mínimo un (01) año de experiencia de haber laborado en empresas privadas.	
<b>Gestor de Proyectos</b>	
1. <b>NO</b> cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
2. <b>NO</b> cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de	

Destitución y Despido (RNSDD).	
3. <b>NO</b> cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
4. <b>NO</b> se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

---

**FIRMA**

DNI N°: .....

## ANEXO 5: FORMATO DEL CV PARA EL GESTOR TECNOLÓGICO

Este Anexo tiene carácter de declaración Jurada, por consiguiente, la SUSB del Programa PROCIENCIA puede solicitar en cualquier momento las constancias para verificar la experiencia laboral del Gestor Tecnológico.

### INFORMACION GENERAL

Nombres y Apellidos	
Dirección	
Teléfono/celular	
e-mail	

Instrucciones:

Complete los cuadros con la actividad reciente. Máximo 3 páginas.

### EDUCACION (UNIVERSIDAD Y GRADO)

Grado	Institución	País	Año de obtención del grado

### EXPERIENCIA EN PROYECTOS O ACTIVIDADES REALACIONADAS CON INVESTIGACION O INNOVACION (MINIMO 01 AÑO)

De	Hasta	Institución/Organización	País	Posición	Funciones realizadas

### EXPERIENCIA LABORANDO EN EMRESAS PRIVADAS (MÍNIMO 01 AÑO)

De	Hasta	Institución/Organización	País	Posición	Funciones realizadas

\_\_\_\_\_  
Firma

NOMRES Y APELLIDOS

## **ANEXO 6: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Tanto la Carta Fianza como la Póliza de Caucción deberán contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA RUC N° 20608551698 con domicilio legal en Calle Chinchón 867, San Isidro; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso “Proyectos de I+D+I con participación Internacional de CDTI España 2022”
- 2) Deben ser emitidas por el valor equivalente al 10% de la subvención otorgada, según lo indicado en el contrato con el Programa PROCIENCIA.
- 3) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA.
- 4) En el caso de la Carta Fianza, esta debe ser emitida por una entidad financiera; mientras que la Póliza de Caucción debe ser emitida por una Compañía de Seguros. En Ambos casos, las dos entidades deben encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

## ANEXO 7: RUBROS FINANCIABLES

### 1) **Recursos humanos** (hasta 20% del monto financiado por el Programa PROCENCIA).

El presente rubro debe considerar el incentivo monetario a ser otorgado al Responsable Técnico, los Co-Investigadores, Gestor Tecnológico, Tesista, personal técnico, según corresponda.

El rango de contraprestaciones en el equipo de investigación será determinado por el Responsable Técnico.

#### **Consideraciones**

- Tener en consideración que el Incentivo Monetario no es un salario, es un incentivo adicional al salario percibido por sus respectivas entidades.
- No se considerará el personal que no se haya registrado en el proyecto o destinado a actividades no declaradas.
- El Responsable Técnico y la entidad ejecutora determinarán la modalidad para la asignación del incentivo monetario a los integrantes del equipo de investigación que no laboran en esa institución según sus procedimientos administrativos internos.

### 2) **Pasajes y Viáticos** (hasta 15 % del monto financiado por el Programa PROCENCIA)

Corresponde a los gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación. Los gastos que aplican para este rubro son:

- a) Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando destinos nacionales e internacionales. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. Solo se considerarán pasajes internacionales en caso las restricciones varíen, de acuerdo con la actual coyuntura de salud.
- b) Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los tope máximos diarios detallados en el Anexo 8.
- c) Manutención: comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado, o desplazamientos relacionados con él. El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario, considerando los tope máximos diarios detallados en el Anexo 8.
- d) Seguro de viaje: el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo con el precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 1,000.

**Nota importante:** Debido a la coyuntura actual, existen restricciones de viajes entre algunos países. Por lo tanto, la ejecución del proyecto no debe verse afectada en caso de no poder realizar dichos viajes.

### 3) **Equipos y bienes duraderos** (hasta 30% del monto financiado por el Programa PROCENCIA)

Corresponde a la adquisición de equipos menores para el proyecto de investigación.

#### **Consideraciones**

- No se considerará la adquisición o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos novinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- No se considerará la adquisición o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.



- No se considerará la adquisición de bienes usados.
- No se considerará la adquisición de tecnologías y equipamiento que tengan impactos negativos en el medio ambiente.

**4) Materiales e insumos (sin porcentaje)**

- a) Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
- b) Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
- c) Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- d) Adquisición de licencias de uso necesarias para el desarrollo de la propuesta de proyecto.

**Consideraciones**

El proveedor no debe:

- Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE o EC(s), o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Ser una entidad parte de la EE o EC(s).
- Ser una entidad que tenga, respecto a la EE o EA(s), la calidad de matriz o filial.

**5) Asesorías Especializadas (hasta 15 % del monto financiado por el Programa PROCENCIA)**

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño.

**Consideraciones**

- Los proveedores de las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo<sup>3</sup> (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.).
- Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable "Materiales e Insumos".
- El proveedor no deberá tener vínculo con la Entidad Ejecutora.
- El pago de asesorías especializadas no contempla el pago de remuneraciones mensuales, debe ser en la modalidad de pago por entrega de producto.

**6) Servicio de Terceros (hasta 10 % del monto financiado por el Programa PROCENCIA)**

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta, tales como:

a) Actividades de difusión:

- i) Gastos de organización del taller de cierre del proyecto (no se considerarán gastos de alquiler de local).
- ii) Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.
- iii) Costo de inscripción para participar en eventos o para discutir los resultados con personal interesado o calificado.

Considerar la realización de talleres virtuales de acuerdo con la coyuntura de salud existente en el momento de la realización de la actividad de difusión.

b) Actividades complementarias de la investigación:

- i) Gastos de organización de actividades de capacitación y/o entrenamiento.
- ii) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
- iii) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que sean donados por la entidad asociada extranjera. En casos de donación, los equipos pueden ser nuevos o de segunda mano.
- iv) Alquiler de vehículos y combustible para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de las actividades.
- v) Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las actividades (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
- vi) Gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.
- vii) Solicitud de registro de patentes.
- viii) Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación/permiso para acceso a recursos genéticos, revisión de comités de ética, en caso de que la ES no cuente con uno en su institución. Asimismo, este rubro contempla la contratación de algún servicio que coadyuven a la obtención de los citados permisos.
- ix) En el caso que la EE no cuente con un gestor tecnológico, sus servicios se podrán incluir en este rubro.

**Consideraciones**

- Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable “Materiales e Insumos”.

7) **Gastos logísticos de operación** (Hasta 10% del monto financiado por el Programa PROCIENCIA)

Corresponde al incentivo monetario para el Gestor de Proyectos, útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto, no debe pasar de S/ 1,500 soles mensuales. No cubre gastos administrativos (Overhead).

Otros gastos distintos a los especificados en los rubros financiables (2.4.2) no serán asumidos por el Programa PROCIENCIA.

## ANEXO 8: MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y MANUTENCIÓN

Los montos máximos financiados por día por concepto de viáticos son los siguientes:

Zona Geográfica	Monto por día (Soles/día)		
	Viáticos <sup>1</sup>	Manutención <sup>2</sup>	
		15 – 30 Días	31 – 90 Días
Territorio Nacional (Perú)	320	320	132
América del Sur	1462	350	132
América del Norte	1738		263
América del Centro	1244		132
Asia	1975		251
Medio Oriente	2015		263
Caribe	1699		132
Europa	2133		237
África	1896		132
Oceanía	1521		211

<sup>1</sup> D.S. N° 007-2013-EF y D.S. N° 056-2013-PCM

- Tipo de cambio de 3.95 soles por dólar, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2022-2025, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el 23 de diciembre de 2021

<sup>2</sup> Resolución Ejecutiva N° 030-2018-FONDECYT-DE: El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario. En caso contrario se aplica el concepto de Viáticos.

## ANEXO 9: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

### 1. Proceso de Evaluación y Selección

#### 1.1. Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 1.5 Tipos de Proyecto 2.2. Público Objetivo, 2.3 Conformación del equipo, y con los requisitos señalados en los documentos de postulación de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

El Gestor Tecnológico puede o no estar identificado al momento de la postulación y no será considerado en el proceso de elegibilidad.

#### 1.2 Evaluación Externa

Para la presente convocatoria se realizará la evaluación de los proyectos por parte de Comités de Evaluación (Comités de Expertos) que serán integrados por investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas temáticas de la convocatoria.

El proceso de evaluación en la SUSB es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad de la identidad de los evaluadores.

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación. La calificación se realizará sobre la base de la siguiente escala:

Tabla No. 1: Escala de calificación

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores que conforman el Comité de Evaluación revisarán y evaluarán los proyectos abreviados tomando en cuenta los siguientes criterios generales referenciales:

Tabla No. 2: Criterios de evaluación Fase I

CRITERIO	PONDERACION DEL CRITERIO	SUB CRITERIO
I. Objetivos y tecnologías	30%	Definición de los Objetivos
		Descripción de la tecnología
II. Mercado y capacidad comercial	30%	Potencial comercial de la tecnología a desarrollar (producto y/o servicios)
		Capacidad comercial de las empresas participantes en función del producto o servicio
III. Plan de Trabajo	20%	Actividades del plan de trabajo
		Compromisos recíprocos de las empresas

IV. Valoración del Consorcio y Acuerdos del Compromiso	20%	Distribución de la responsabilidad en las actividades acorde a las capacidades de las entidades y profesionales
		Pertinencia y sostenibilidad en la vinculación de las entidades socias y colaboradoras
<b>Puntaje Total</b>	<b>100%</b>	

Tabla N° 3 Criterios de Evaluación Fase II

CRITERIO	PONDERACION DEL CRITERIO	SUB CRITERIO
I. Objetivos y tecnologías	30%	Definición de los Objetivos viables y grado de innovación.
		Descripción del proyecto, desarrollo y beneficios recíprocos de las actividades de I+D en el Perú y España.
		Contenido innovador y transferencia tecnológica a realizarse en el marco del proyecto.
II. Mercado y capacidad comercial	30%	Potencial comercial del producto o servicio resultado.
		Cuota del mercado nacional e internacional
		Potencial de exportación de los bienes y servicios
		Capacidad comercial de las empresas participantes en función del producto o servicio
III. Plan de Trabajo	20%	Metodología, cronograma y presupuesto
		Capacidad financiera
IV. Valoración del Consorcio y Acuerdo	20%	Beneficios compartidos de resultados tecnológicos y propiedad intelectual.
		Capacidad Tecnológica de los socios y medios técnicos (Infraestructura física, equipamiento)
		Participación de una PYME y/o Centro de investigación
<b>Puntaje Total</b>	<b>100%</b>	

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.

Solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se agregará un puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:

- 1) Propuestas que provengan de una persona con discapacidad: 4% del puntaje total obtenido.
- 2) Para propuestas que tengan una mujer como investigadora principal: 4% del puntaje total.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de propuestas en orden de méritos.

### 1.3 Selección

Un Comité Bilateral, conformado por el Responsable de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios del Programa PROCENCIA, el Delegado CDTI para el Cono Sur y el Delegado Nacional de CYTED y Coordinador Nacional del Programa Iberoeca en Perú; quienes revisarán y priorizarán las propuestas, emitirán de manera consensuada la lista de proyectos seleccionados.

Corresponderá a la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios del Programa PROCENCIA, elaborar el Acta Final donde se deberá consignar la duración del proyecto y montos a otorgarse, entre otros.

#### **1.4. Envío de Retroalimentación y levantamiento de observaciones**

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección se envía - como retroalimentación - los comentarios de la evaluación por pares a las propuestas seleccionadas. La Sub Unidad de Selección de Beneficiarios del Programa PROCENCIA mediante correo electrónico dirigido al Responsable Técnico de las propuestas seleccionadas solicitará un Informe de Levantamiento de Observaciones y Sugerencias de Mejora realizadas por los evaluadores externos (revisión por pares). La Sub Unidad de Selección de Beneficiarios del Programa PROCENCIA adjuntará al expediente de las propuestas seleccionadas, el informe de compromiso de levantamiento de observaciones junto a la propuesta presentada.

#### **1.5. Publicación de resultados**

El Programa PROCENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web del Programa PROCENCIA ([www.prociencia.gob.pe](http://www.prociencia.gob.pe)).

## ANEXO 10: CONCEPTOS

### Prototipo de I+D:<sup>12</sup>

Modelos empleados para verificar conceptos técnicos y tecnologías con un alto riesgo de fracaso en términos de aplicabilidad.<sup>13</sup> Por lo que es un modelo original construido que posee todas las características técnicas y de funcionamiento del nuevo producto<sup>14</sup>

### Pre-evaluación del mercado: <sup>15</sup>

Mencionar cuales son las necesidades y oportunidades del mercado identificadas para este proyecto. Para ello deberá realizar consultas o identificación de necesidades con clientes, analizar competidores y el mercado y en lo posible caracterizar para nuevos productos el mercado potencial y para procesos y/o modelos organizacionales las necesidades de la empresa en comparación con las soluciones disponibles.

### Reporte de viabilidad de la invención: <sup>16</sup>

Analiza la factibilidad de protección de la invención o el diseño en función a las excepciones y criterios de patentabilidad o registrabilidad detallados en la Decisión Andina 486. El reporte de viabilidad incluye un resumen de documentos que son identificados como antecedentes para la invención o el diseño, así como una opinión escrita con respecto a la factibilidad de protección..."

### Plan de uso y comercialización<sup>17</sup>

El plan de transferencia es la estrategia que podría contemplar; dependiendo del sector tecnológico, y el nivel de madurez de la tecnología los siguientes documentos o reportes:

- Evaluación del impacto potencial del activo intangible (tecnología desarrollada)
- Reporte de invención
- Estrategia de protección
- Análisis de mercado (pre-evaluación de mercado en los proyectos de investigación aplicada y evaluación de mercado en el caso desarrollo tecnológico)
- Propuesta de modelo de negocio; tener en consideración que solo a partir de un nivel de maduración 6
- Podría realizarse un reporte completo de modelo de negocio.
- Desarrollo del paquete tecnológico (según nivel de madurez) lo que incluye:
  - La patente, o solicitud de la misma
  - Información complementaria, regulatoria, etc.
  - Manuales técnicos de apoyo de los inventores para replicar un proceso productivo para generar los productos, servicios y procesos, que conformarán la oferta de la tecnología, que podría tener dentro de su contenido.
    - a) Tecnología de producto o servicio. Tecnología relacionada con características elementos de calidad de un producto o servicio.

---

<sup>12</sup> Manual Frascati 2015, Pag 50;

<sup>13</sup> Diferente a; prototipos no incluidos en la I+D (unidades previas a la producción empleadas para obtener certificaciones legales o técnicas)

<sup>14</sup> Manual Frascati 2015, Pag 64

<sup>15</sup> Convocatoria para proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación, Colciencias.

<sup>16</sup> <https://www.indecopi.gob.pe/documents/20791/4313475/REGLAMENTO+-+MODALIDAD+EMPRESAS.pdf/dc48cdab-bc2b-83b2-ff4c-0cb36b9c03fa>, Glosario de términos del programa Patenta

<sup>17</sup> Fuente: Solleiro y Castañón (2005). Gestión tecnológica: conceptos y prácticas.

Páginas 96, 97 ISBN: 978-607-96284-4-4

- b) Tecnología de equipo. Características asociadas a los bienes de capital necesarios para la producción del PSP.
- c) Tecnología de proceso. Condiciones, procedimientos y organización requeridos para la coordinación adecuada de insumos, recursos humanos y bienes de capital para la producción del producto o servicio.
- d) Tecnología de operación. Normas y procedimientos adecuados y aplicables a las tecnologías de producto, equipo y proceso, para garantizar la calidad del producto, la confiabilidad y economía del proceso, y la seguridad y durabilidad de la planta productiva.

#### **Solicitudes de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor**

- Patente; Título de propiedad que otorga el Estado a una persona natural o jurídica para explotar, de manera exclusiva, un invento dentro de su territorio y por un plazo de tiempo limitado.
  - Patente de invención; Modalidad de patente que protege por 20 años a una invención en la forma de un producto o procedimiento, siempre que esta cumpla con el criterio de novedad (no haber sido divulgada de ninguna forma), el criterio de nivel inventivo (no ser obvia, ni deducible a partir de las tecnologías existentes) y el criterio de aplicación industrial (que pueda ser producida o utilizada en alguna actividad o industria)
  - Patente de modelo de utilidad, Modalidad de patente que protege por 10 años a una invención en la forma de un producto, siempre que esta cumpla con el criterio de novedad (no haber sido divulgada de ninguna forma) y de ventaja técnica (que la nueva configuración o disposición de elementos de un artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u objeto ya conocido permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que lo incorpora o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía)
- El Certificado de Obtentor, es un derecho de propiedad intelectual mediante el cual el Estado otorga al obtentor de una nueva variedad vegetal un derecho exclusivo de explotación comercial por un período de tiempo y en un territorio determinado, siempre y cuando la variedad cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Se entiende como “variedad vegetal”, al conjunto de individuos botánicos cultivados de una misma especie, que puede definirse por la expresión de los caracteres resultantes de un cierto genotipo o de una cierta combinación de genotipos, y que se distinguen por determinados caracteres que se perpetúan por reproducción, multiplicación o propagación.



## **ANEXO 11: PAQUETE TECNOLÓGICO**

### **1.- Introducción:**

A partir de la información de este documento será la base para que el investigador y/o su institución puedan comenzar el proceso de transferencia tecnológica, CONCYTEC por su parte preparará una ficha de la tecnología, que será enviada al investigador para su aprobación, esta ficha será expuesta en el portal de CONCYTEC, como parte de las tecnologías desarrolladas con financiamiento estatal.

El documento en su totalidad será confidencial y de uso exclusivo del investigador y su institución, CONCYTEC/FONDECYT no utilizarán la información aquí expuesta sin el consentimiento de los mismos.

Esta es la segunda versión que se utilizará, sin embargo, será modificada a medida que el SINACYT se fortalezca en los temas que forman parte del paquete tecnológico.

### **2.- Definición:**

Un paquete tecnológico (PT) es un conjunto de conocimientos científicos, empíricos y comerciales, procesados y sistematizados, con los que es posible implementar, operar, producir y/o distribuir un bien o servicio, nuevo o mejorado.

Algunos elementos del paquete tecnológico son:

- Bases científicas de la tecnología.
- Diseño e ingeniería del producto
- Factibilidad técnica y operativa
- Métodos de fabricación, ensamblaje y montaje
- Experiencia de su funcionamiento y aplicabilidad
- Costos de implementación, operación y mantenimiento
- Correspondencia con estándares y normas nacionales e internacionales
- Mecanismos de protección intelectual
- Herramientas de gestión empresarial conexas
- Instructivos para personal que labore con la tecnología
- Guía de puesta en marcha industrial y comercial
- Plan de mercadotecnia a todo nivel
- Fortalezas y ventajas técnicas y económicas para consumidores.
- Evaluación económica.
- Valoración de la tecnología

El paquete tecnológico no se limita en conocimientos, pero debe brindar la información necesaria para la negociación y comercialización exitosa del bien, servicio y/o la transferencia de conocimientos. La construcción del paquete tecnológico es realizada entre el investigador y su unidad de transferencia tecnológica (o la que haga sus veces en la institución), en el caso de que no tenga una Unidad en su institución podrá contratar un consultor con los fondos o bien CONCYTEC a través de su Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica podrá guiar a quien se designe para completar lo solicitado.

### **3.- Para la presente convocatoria:**

CONCYTEC como ente rector del SINACYT se ha propuesto lograr, que las tecnologías desarrolladas con recursos del estado puedan ser escaladas desde investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación (con su introducción a mercado), entendiendo que nuestro sistema de innovación es aún insipiente y en desarrollo, hemos diseñado este primer paquete tecnológico que no cuenta con todos los aspectos que debería, sin embargo completarlo significará un primer esfuerzo que permitirá a los investigadores comenzar a visualizar los componentes que se requieren cuando se transfiere la tecnología a un usuario distinto del académico.

Es objetivo de la convocatoria es lograr desarrollar tecnologías de productos, servicios o procesos (PSP) que puedan ser escaladas y lleguen a servir a la sociedad.

Según el nivel de madurez tecnológica de los resultados del proyecto, el PT puede ser diseñado tanto para la comercialización final de productos, servicios o procesos (PSP) o para la transferencia de tecnologías en alguna fase previa de su desarrollo, a través de su venta o el licenciamiento.

Para el caso de esta convocatoria se entenderá como paquete tecnológico al documento que como mínimo incluya los siguientes componentes, pudiendo añadirse más elementos en el caso de que el investigador y/o el área de transferencia tecnológica de su institución (o la que haga sus veces) así lo determine.

#### **A. Bases Tecnológicas:**

Los dos manuales solicitados en esta sección deben tener la extensión adecuada para contener todo lo solicitado, sin embargo, se entiende que la extensión podrá ser diferente en función de cada tecnología y su nivel de madurez.

- 1) Caracterización de la tecnología: descripción de la tecnología desarrollada (no más de dos páginas en las cuales se describa la tecnología con suficientes detalles para que un entendido en la materia vea el potencial de la misma).
- 2) Manual del usuario de la tecnología, este documento debe incluir las indicaciones al detalle para el usuario haga uso de esta. Similar a un manual de procedimiento operacional estándar, una tecnología puede tener varios manuales mientras más procedimientos sea necesario realizar.
- 3) Manual de producción: En este documento se deben incluir todas las características comerciales de los materiales y los insumos que serán utilizados en el desarrollo de la tecnología, además, los planos al detalle (circuitos integrados, etc.) para la fabricación y/o el protocolo de producción según corresponda, así como los diagramas de procesos, y la lista de proveedores de insumos y equipos.

#### **B. Mecanismo de Propiedad Intelectual\***

Esta información será completada si es que la institución o el investigador hayan iniciado los procesos de protección a la propiedad intelectual indicar, en el caso de que aún no se haya realizado este proceso no se debe completar:

- i. Tipo de propiedad: Indicar cuál es el tipo de propiedad intelectual.
  - a. Derechos de obtentor
  - b. Propiedad Industrial
  - c. Derechos de Autor
  - d. Depósito de Microorganismos para derechos de patentes
- ii. Número de expediente asignado luego de su presentación.

\*si no tiene claridad sobre este punto y en su institución no tiene oficina de propiedad intelectual puede contactar a la SDITT de CONCYTEC contacto.sditt@concytec.gob.pe para que lo apoyemos o pagar un consultor con los fondos del proyecto.

#### **C. Normatividad y aspectos regulatorios:**

Cuando se establece una investigación aplicada con miras al desarrollo de una nueva tecnología para productos, servicios o procesos (PSP) que puedan ser escalados, se debe tener en cuenta, desde la concepción de la investigación que existen diferentes normas que la tecnología debe cumplir y que muchas veces el no tomarlas en cuenta desde el inicio, retrasan la entrada de la misma en el mercado, en algunos casos extremos es necesario volver a nivel de investigación en laboratorio para subsanar el no tener claridad sobre las normativas internacionales que se deben cumplir.

a.- En el caso de que su tecnología, utilice tecnología desarrollada por otro grupo de investigación usted debe indicar si requiere o cuenta con:

Contratos previos necesarios para operar la tecnología.

- i. En el caso que su tecnología necesite autorizaciones de terceros.
- ii. Contratos de licenciamientos o cualquier otro tipo de dispositivos legales para el uso de su tecnología.
- iii. Contratos de acceso para Recursos Genéticos, etc.

b.- Que tipo de certificaciones necesita la tecnología que usted ha desarrollado y si se tomó en cuenta las mismas en su concepción. No se está solicitando que las cumpla o que tenga la certificación, solo el listado.

Certificaciones y acreditaciones, como normas técnicas, acreditaciones y estándares que su tecnología cumple o debería cumplir según el mercado elegido.

c.-Listado de autorizaciones y normas legales aplicables, como permisos, autorizaciones y otras normas legales para producir y/o comercializar y/o distribuir en el mercado nacional y/o internacional. (Ejemplo registro sanitario, BPM, etc).

#### **D. Evaluación del mercado:**

La evaluación del mercado es otro aspecto importante para el proceso de transferencia de una tecnología, dado que permite identificar el mercado potencial de la tecnología y conocer las oportunidades que tiene la tecnología para su comercialización y establecer los parámetros para determinar su valoración. En otras palabras, la información que se logre recabar respecto de la evolución del mercado permite validar la oportunidad para llevar la tecnología a la fase de negocio productivo, además, justifica los esfuerzos y la inversión a proponer en las siguientes etapas de comercialización de la tecnología.

El análisis del mercado incluye la revisión de las fuerzas competitivas de la industria e identificación de los factores que impulsan la rentabilidad. Se puede emplear el modelo estratégico de 5 Fuerzas de Porter<sup>18</sup>.

Las fuentes de información para los análisis de mercado se denominan fuentes primarias y secundarias<sup>19</sup>: i) la información obtenida de fuentes primarias puede ser levantada por el equipo de gestión tecnológica y el equipo investigador, con base en antecedentes recogidos en entrevistas con actores pertinentes y relevantes de la industria o tecnología que se desea estudiar, y ii) la fuente secundaria es información producida por terceros, citada o referida para efectos de establecer un antecedente sobre el mercado, estas fuentes deben ser confiables y comprobables.

#### **E. Evaluación Económica de la tecnología**

La evaluación económica, de una determinada tecnología, permite observar los beneficios económicos futuros y conocer su rentabilidad, lo que, a su vez, es un buen insumo para tomar la decisión de invertir o no, de esa manera es posible tener claro el impacto de la tecnología en el proceso productivo de la empresa o institución a quien llegaría la tecnología, y así tener claro el valor de la tecnología.

Los indicadores de la evaluación económica generalmente utilizados son el Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR), pero no son los únicos, y pueden aplicarse otros mecanismos de evaluación.

<sup>18</sup> Porter, M. (1980). Las 5 fuerzas de Porter. *Harvard Business School*.

<sup>19</sup> Investigación de mercados, Pere Soler Pujals, Universitat Autònoma de Barcelona Servei de Publicacions, Pag 19.

## F. Valoración de la tecnología

El valor de la tecnología como activo intangible está en su capacidad real, o estimada, de generar riqueza en términos económicos; aunque se trate de un beneficio social, como la salud, educación o medio ambiente limpio, que pueden considerarse beneficios intangibles, existen formas de evaluarlos económicamente con asignaciones de valor generalmente aceptadas.

De esa manera, se asigna un valor económico a la tecnología a partir de fuentes cuantitativas y cualitativas, determinando la capacidad de constituir una ventaja competitiva para generar flujo de ingresos y que sea utilizada por otros.

Mientras el ámbito cualitativo en la valoración evalúa visiones, tendencias, problemas, necesidades, configuraciones geopolíticas, leyes, barreras, etc., para definir el valor.

El ámbito cuantitativo, es la parte científica de la valoración. Examina el valor cuantitativo del knowhow y/o propiedad intelectual asociados a la tecnología, con base en métodos técnicos de costos, ingresos y mercado:

- **Enfoque de costos:** la valoración se basa en los costos del desarrollo de la tecnología (proyecto de I+D) y la protección de la propiedad intelectual (honorarios, tasas, registros, gestiones administrativas), en el caso de tener. Se usa para un punto de partida del licenciante y busca al menos cubrir costo de desarrollo y protección.
- **Enfoque de mercado:** mide el valor de los activos de acuerdo con lo que ha indicado el mercado en el pasado. Así, se estima el valor de la propiedad intelectual en transacciones de mercado similares, por ejemplo, acuerdos de licencia o cesión similares. Para ello, debe existir un mercado activo, ser público o transparente, y haber una historia o antecedentes de transacciones comparables; si el mercado no es activo, se pueden buscar referentes análogos.
- **Enfoque de ingresos:** Se centra en la capacidad de la propiedad intelectual o tecnología para producir ingresos. Así, el valor de la tecnología se mide por el valor presente del beneficio económico neto (ingresos menos desembolsos de efectivo) que se recibirán durante la vida de la propiedad de la tecnología. Este es el método más común utilizado en la valoración de la propiedad intelectual.